

## LETRAS DEL TESORO A 6 Y 12 MESES

<b>EMISIÓN</b>	<b>Viernes 8 de julio de 2022</b>																				
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>Viernes, 13 de enero de 2023 (189 días), Viernes, 7 de julio de 2023 (364 días)</b>																				
<b>PRESENTACIÓN DE PETICIONES</b> (Es imprescindible para su aceptación la presentación del NIF)	— Si efectúa el pago con cheque conformado, bancario o efectivo, <b>desde el 13 de junio de 2022 al 4 de julio de 2022</b> , hasta las 14 horas. — Si efectúa el pago con cheque sin conformar, <b>desde el 13 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022</b> , hasta las 14 horas.																				
<b>QUIÉNES PUEDEN SUSCRIBIR</b>	Cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado.																				
<b>REQUISITOS</b>	Original del DNI y NIF para las personas físicas. Para las personas jurídicas, escritura o documentación de constitución, poderes inscritos en el Registro Mercantil y publicación de la inscripción de la entidad en el BORME, cuando proceda. Los suscriptores deberán firmar en presencia del empleado del Banco de España que les suscriba.																				
<b>CLASE DE PETICIONES</b>	<b>Competitivas:</b> el suscriptor fija el tipo de interés que desea obtener (en tanto por ciento con tres decimales). <b>No-competitivas:</b> el suscriptor no fija el tipo de interés, y se atiene al medio ponderado resultante de la subasta. El importe máximo a solicitar por cada postor no podrá exceder de <b>5.000.000 euros</b> .																				
<b>IMPORTE DE LAS PETICIONES</b>	Mínimo, 1.000 euros. Cualquier cantidad superior deberá ser múltiplo de ésta.																				
<b>PAGO EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> Modalidad a) ó b)	a) <b>Entrega a cuenta:</b> del 2% del importe solicitado. El 2% del importe solicitado, tanto en las peticiones competitivas como en las no competitivas. El pago complementario al 2% entregado a cuenta se realizará en el Banco de España, mediante un cheque conformado, cheque bancario, o efectivo, los días <b>6 y 7 de julio</b> , hasta las 14 horas (una hora antes en Canarias). <b>Si no se efectúa el pago complementario, se perderá el 2% entregado a cuenta de todas las ofertas realizadas por el mismo oferente.</b> b) <b>Entrega a cuenta mediante un depósito previo:</b> Mediante un desembolso cuyo importe y para las actuales emisiones está fijado en el <b>101%</b> del importe que se solicite.																				
<b>CÓMO SE PAGA</b>	— En efectivo. — En cheque conformado o bancario a favor de Banco de España o Tesoro Público. — En cheque contra cuenta corriente en el Banco de España. — En cheque no conformado firmado por el suscriptor, a favor Banco de España o Tesoro Público.																				
<b>RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA</b>	<b>El 5 de julio de 2022</b>																				
<b>PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN</b>	<b>Las peticiones competitivas aceptadas</b> , al precio equivalente al tipo de interés solicitado, cuando este fuese inferior al precio medio ponderado, redondeado por defecto a tres decimales, y el precio equivalente al tipo de interés medio ponderado, cuando el tipo de interés fuese igual o menor, deduciendo en ambos casos el 2% entregado a cuenta. <b>Las peticiones no-competitivas</b> , al precio medio ponderado equivalente al tipo de interés medio ponderado, deducido el 2% entregado a cuenta.																				
<b>GASTOS</b>	Los titulares de Cuentas Directas, por las transferencias de efectivo que se originan cuando se amortizan las Letras del Tesoro, devengarán a favor del Banco de España, una comisión del 1,5 por mil, con un mínimo de 0,9 euros y un máximo de 200 euros, sobre el importe a transferir.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RESULTADO DE LA SUBASTA ANTERIOR</th> <th rowspan="2">PRÓXIMAS SUBASTAS</th> </tr> <tr> <th></th> <th><u>6 meses</u></th> <th><u>12 meses</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cotización Marginal</td> <td>100,028</td> <td>99,493</td> <td rowspan="4">De acuerdo con la Orden EID/18/2022 (BOE 20 de enero) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las peticiones no competitivas se adjudicarán en su totalidad siempre que resulte aceptada alguna petición competitiva y si el tipo de interés medio ponderado no resulta negativo.</td> </tr> <tr> <td>Cotización Media</td> <td>100,040</td> <td>99,518</td> </tr> <tr> <td>Tipo de interés marginal</td> <td>-0,055%</td> <td>0,504%</td> </tr> <tr> <td>Tipo de interés medio</td> <td>-0,078%</td> <td>0,479%</td> </tr> </tbody> </table>		RESULTADO DE LA SUBASTA ANTERIOR			PRÓXIMAS SUBASTAS		<u>6 meses</u>	<u>12 meses</u>	Cotización Marginal	100,028	99,493	De acuerdo con la Orden EID/18/2022 (BOE 20 de enero) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las peticiones no competitivas se adjudicarán en su totalidad siempre que resulte aceptada alguna petición competitiva y si el tipo de interés medio ponderado no resulta negativo.	Cotización Media	100,040	99,518	Tipo de interés marginal	-0,055%	0,504%	Tipo de interés medio	-0,078%	0,479%
RESULTADO DE LA SUBASTA ANTERIOR			PRÓXIMAS SUBASTAS																		
	<u>6 meses</u>	<u>12 meses</u>																			
Cotización Marginal	100,028	99,493	De acuerdo con la Orden EID/18/2022 (BOE 20 de enero) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las peticiones no competitivas se adjudicarán en su totalidad siempre que resulte aceptada alguna petición competitiva y si el tipo de interés medio ponderado no resulta negativo.																		
Cotización Media	100,040	99,518																			
Tipo de interés marginal	-0,055%	0,504%																			
Tipo de interés medio	-0,078%	0,479%																			